

Bienvenidos

JAIME CEDEÑO HERNANDEZ

Contador Público –Universidad Externado de Colombia

Especialista en Finanzas

Facilitador Cursos de Cooperativismo – Confecoop Oriente.

INTRODUCCIÓN

La Cooperación

Acción de trabajar, obrar o actuar conjuntamente varias personas para el logro de un mismo fin.



© Can Stock Photo - csp8994419



Por Qué crear Cooperativas ?



ABRÍ MI
CUENTA BANCARIA
CON \$ 20.000
MENOS \$ 7.000
DE CUOTA DE MANEJO
MENOS \$ 6.500
POR USO DEL CAJERO
MENOS \$ 3.000
POR CONSULTA DE SALDO
MENOS \$ 12.000
DE LA TARJETA DEBITO
AHORA LE DEBO AL
BANCO \$ 8.500

Por Qué crear Cooperativas?



¿Que es una cooperativa ?

Es una asociación autónoma de personas que se han unido en **forma voluntaria** para satisfacer en común sus **necesidades y aspiraciones** económicas, sociales y culturales, **mediante una empresa** de propiedad conjunta y de gestión democrática



Cooperativas

¿Qué es la Economía Solidaria?

Es el **sistema socioeconómico, cultural y ambiental**, conformado por un conjunto de fuerzas sociales **organizadas en formas asociativas**.

Características

- ✓ **Autogestionarias**
- ✓ **Solidarias**
- ✓ **Democráticas y humanistas**
- ✓ **Sin ánimo de lucro**



Buen Gobierno: Es propio de la naturaleza cooperativa

Valores Cooperativos

- Ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad,

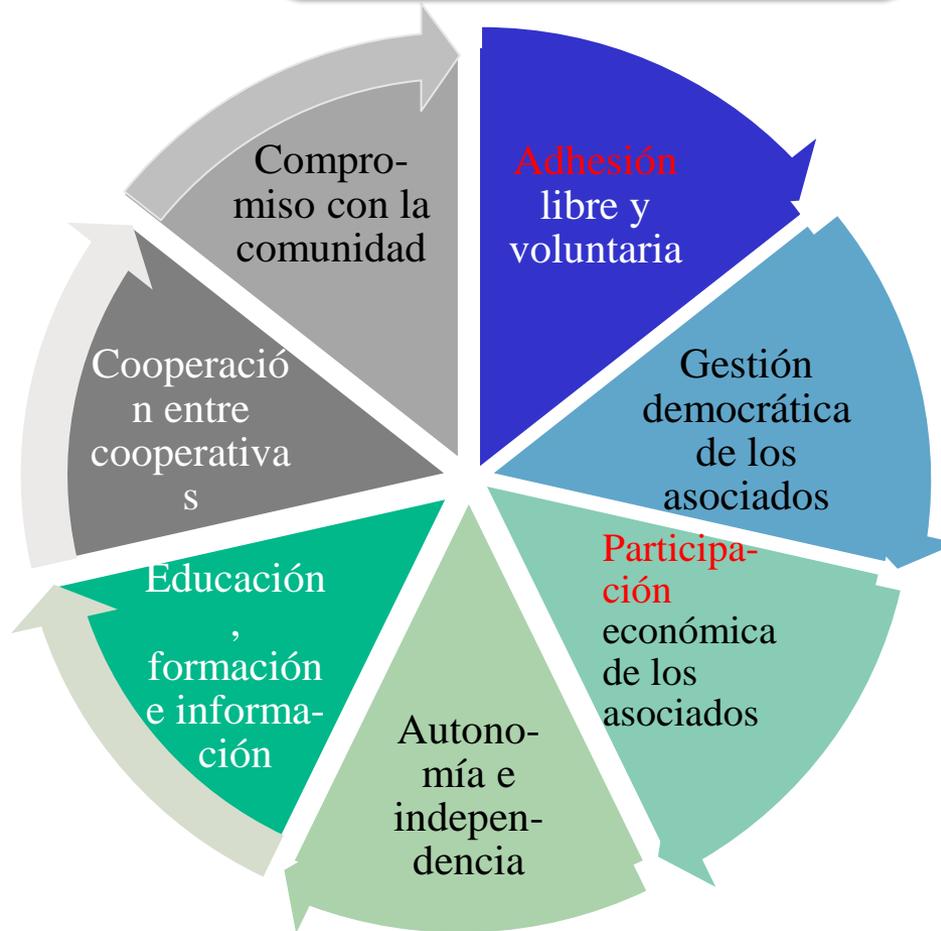
Valores del asociado

- Honestidad, transparencia, responsabilidad social, compromiso con los demás

Principios Cooperativos



Principios Cooperativos



DERECHOS Y DEBERES DEL ASOCIADO

DEBERES

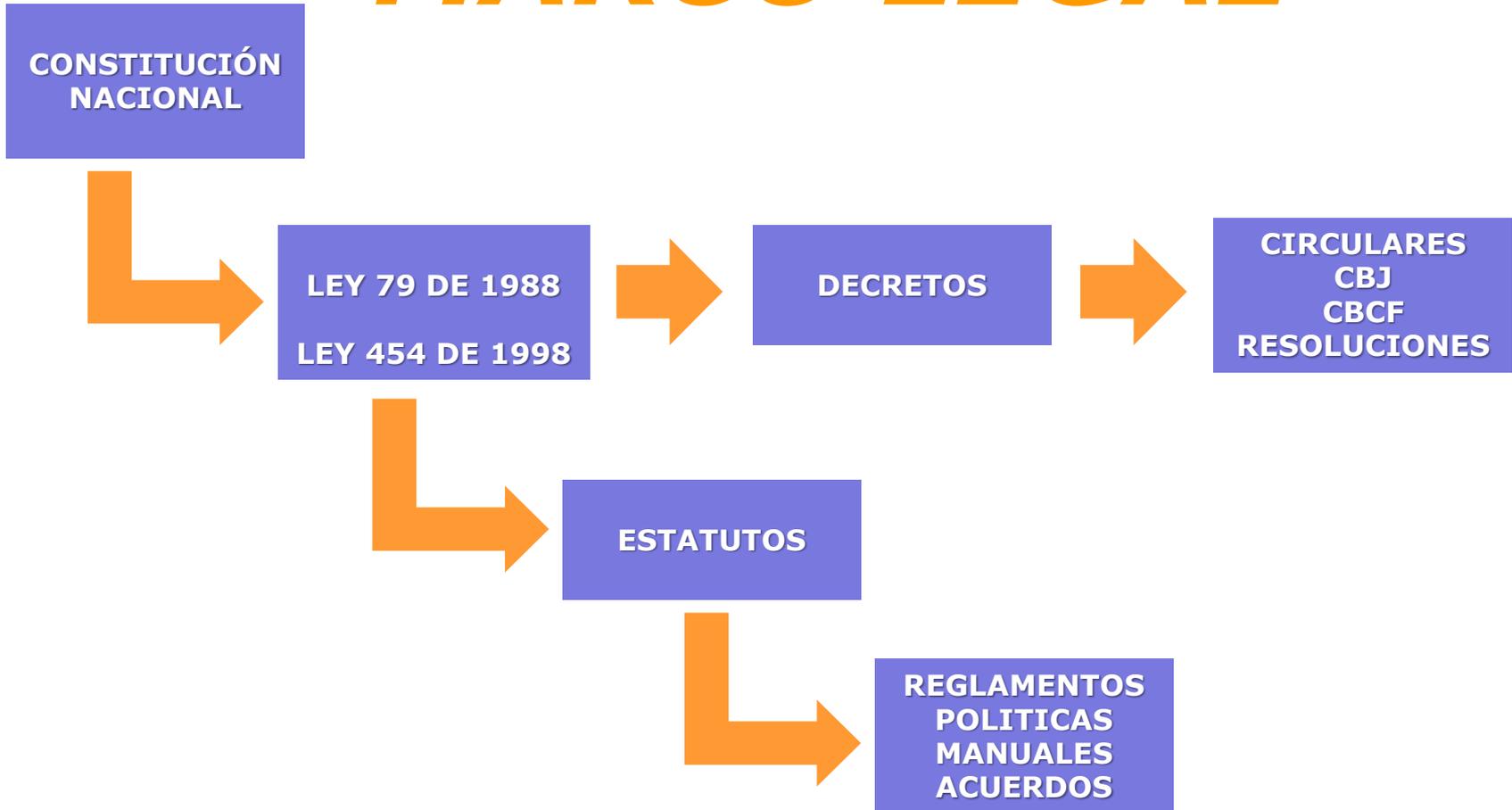
- Adquirir conocimientos
- Cumplir obligaciones
- Cumplir decisiones de los órganos de Adm. Y control.
- Comportarse solidariamente
- No incurrir en omisiones o actuaciones que perjudiquen la empresa.

DERECHOS

- Utilizar los servicios
- Participar en actividades y en administración.
- Ser informado de la gestión.
- Ejercer actos de decisión y elección.
- Fiscalizar la gestión.
- Retiro voluntario.



MARCO LEGAL



GENERAL

G

Ley 79 de 1988
Ley 454 de 1998
Decreto 1068 de 2015 - DUR
Decreto 704 de 2019
Decretos 960, 961 y 962 de 2018

SUPERVISOR

S

CBJ
CBCF
Circulares Externas
Cartas Circulares
Resoluciones

RIESGOS

R

SIAR – C-15/15
SARLAFT – C-14/18
SARL- C-6/19
SARM
CBJ - CBCF

INTERNA

I

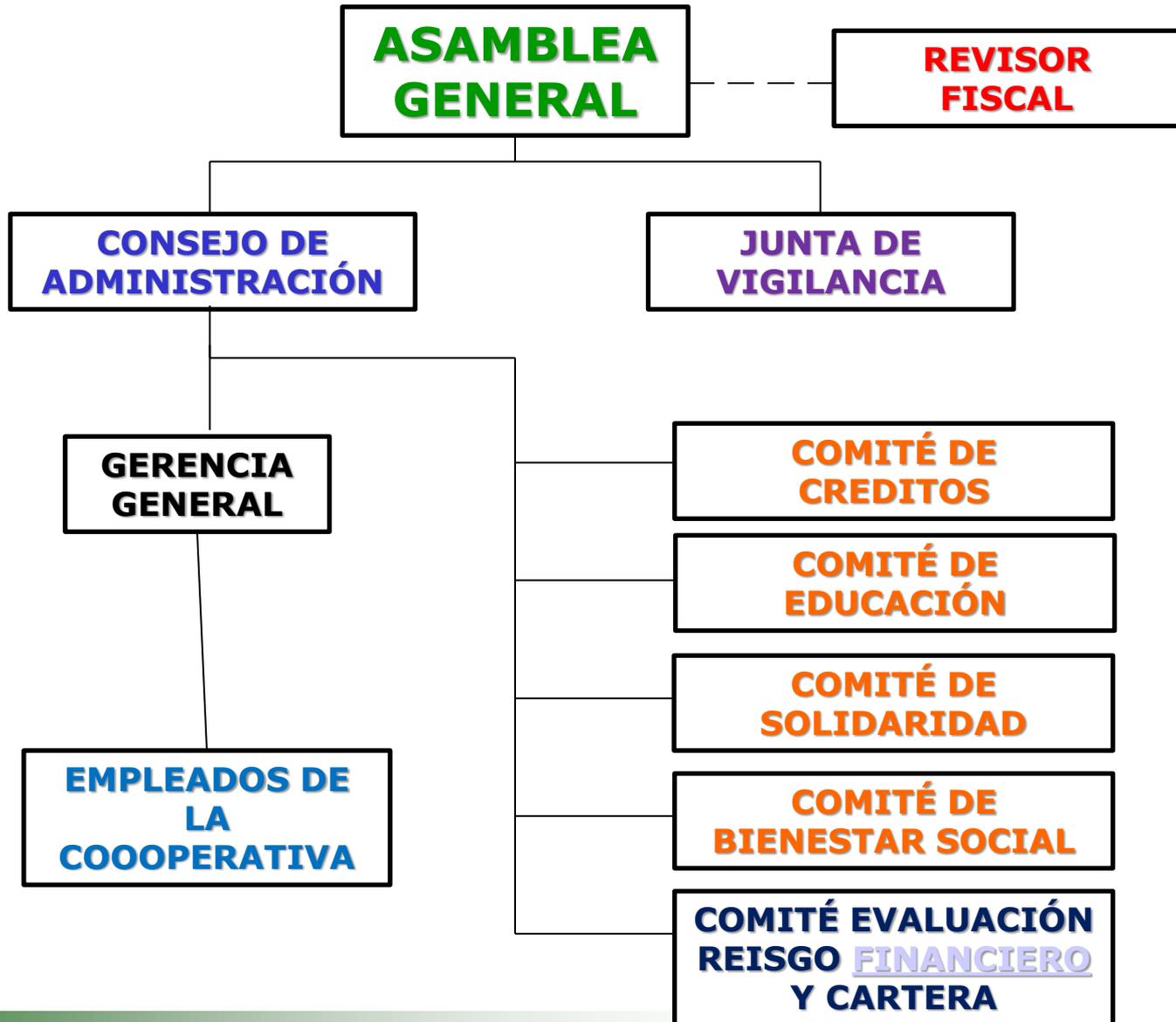
Estatutos
Reglamentos:
• Servicios
• Comités

SECTORIAL

S

Financiero
Transporte
Vigilancia y Seguridad Privada
Salud
Educación

ORGANIGRAMA



BUEN GOBIERNO



Se logra mayor
transparencia en las
operaciones por
medio de
revelación de la
información.



Es mas factible
consolidarse como
empresa sana, solvente y
tener relevancia en el
mercado financiero y el
compromiso social.

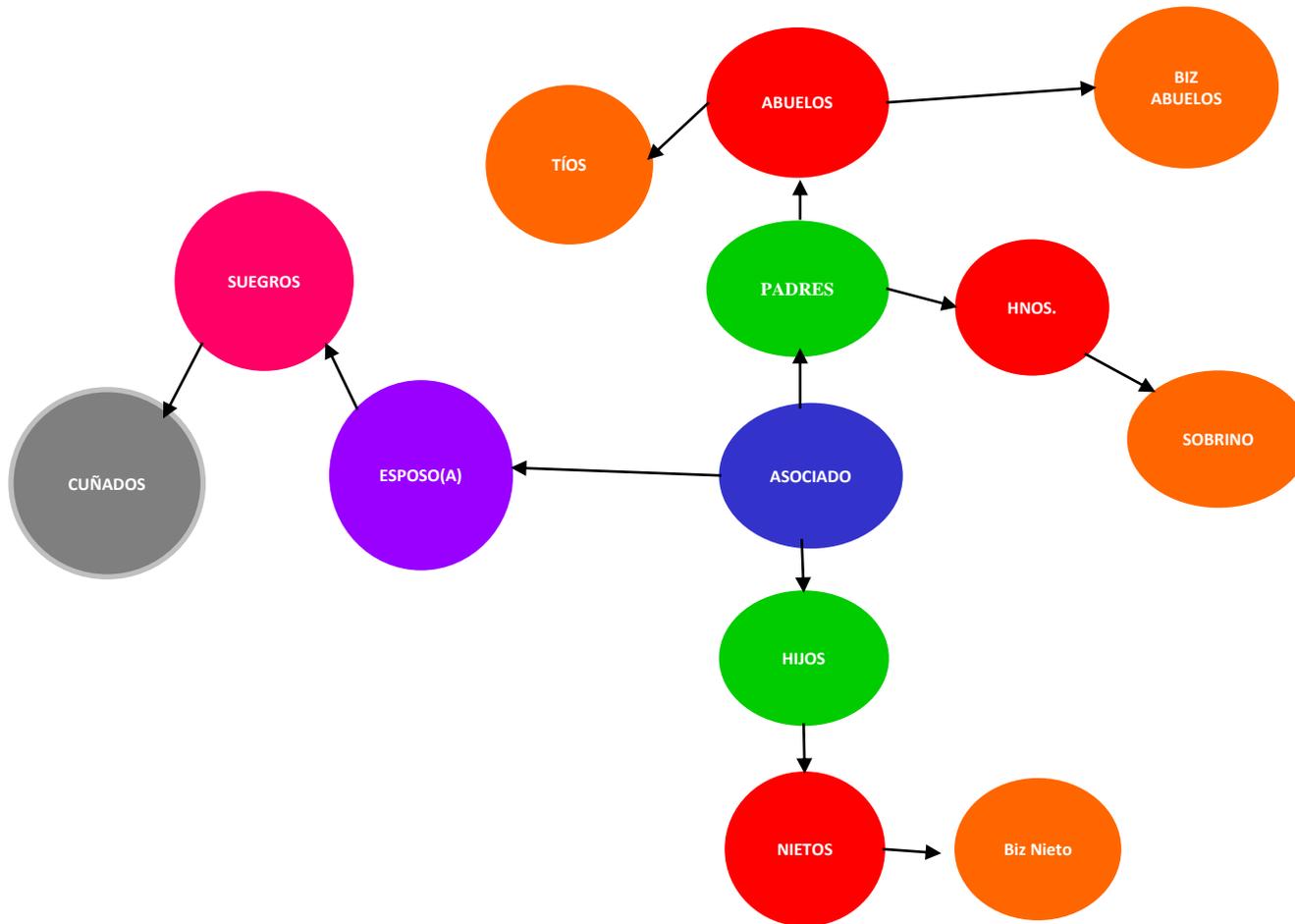


El asociado tiene mayor
seguridad en su
empresa y por lo tanto
genera mayor sentido
de pertenencia.

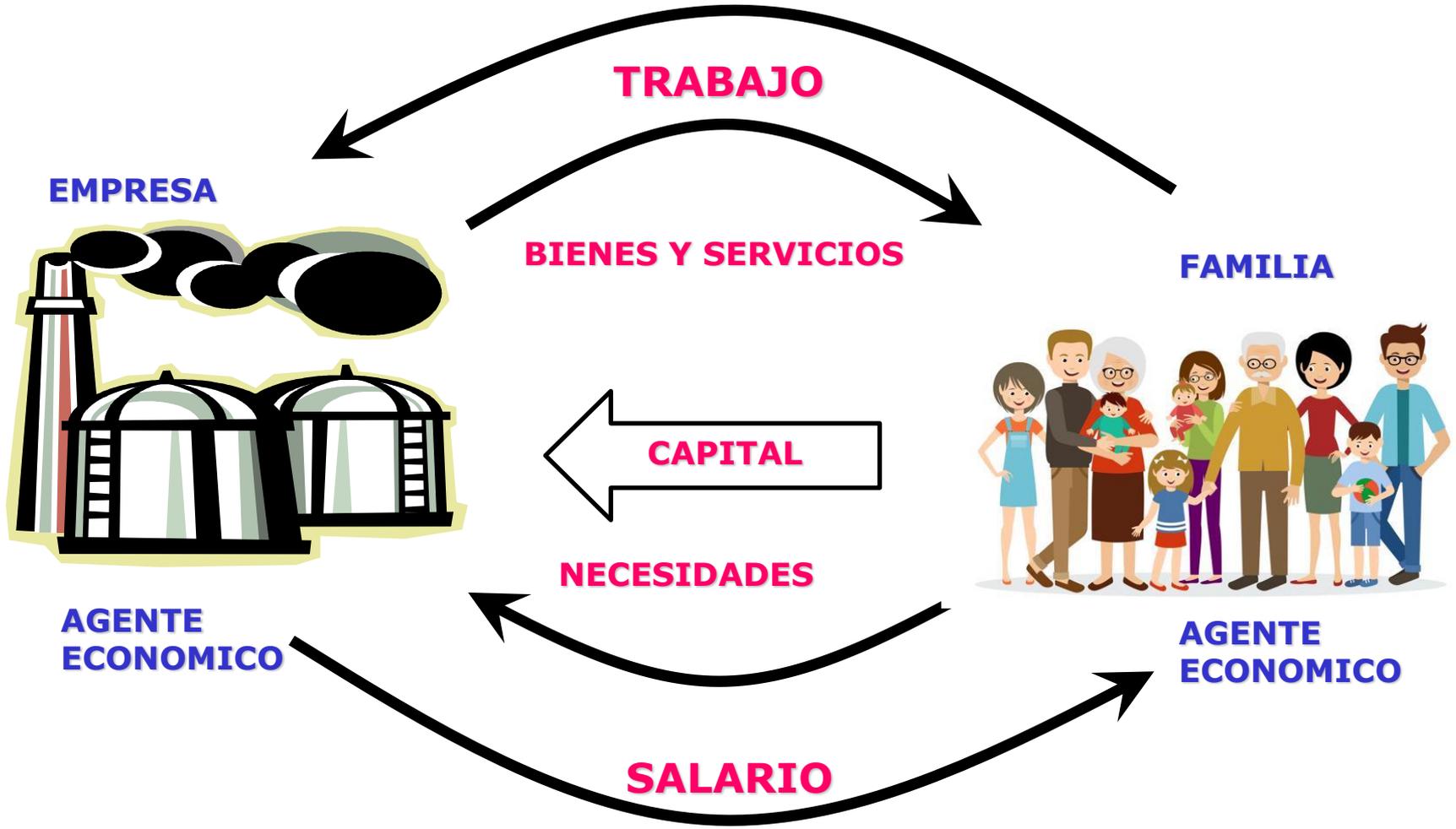


Las funciones de los
órganos de
administración y
control son mas
claras, se les da
mayor visibilidad.

GRADOS DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O ÚNICO CIVIL



¿Cómo funciona la economía?



Distribución de excedentes

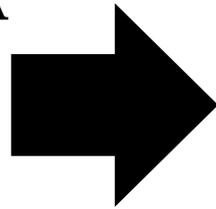
Utilización de Excedentes (primero a compensar pérdidas)

20% F P A

20% F E

10% F S

50%



20% DIAN

50% D A

- * BIENESTAR SOCIAL A LOS ASOCIADOS
- * CRECIMIENTO RESERVAS Y FONDOS
- * REVALORIZAR APORTES (MAX: IPC)

SARLAFT

VIDEO

¿Qué es el lavado de Activos?



"El lavado de activos es un problema complejo que requiere de una solución integral: todos en la organización, todos en la sociedad"

¿Qué es el riesgo LAFT?

Es la posibilidad que, en la realización de las operaciones de una **entidad**, se introduzcan a la economía recursos provenientes de actividades relacionadas con **el lavado de activos o la financiación al terrorismo**, y/o que estas entidades puedan ser utilizadas por organizaciones al margen de la Ley como o para **dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos de recursos vinculados con las mismas.**



¿Qué es Sarlaft?

Sistema de
Administración del
Riesgo de
Lavado de
Activos y de la
Financiación del
Terrorismo

Es el sistema adoptado para promover la *cultura del riesgo y prevenir, que se incurra en delitos asociados al Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT).*

se compone de dos fases:

1. Prevención del riesgo
2. Control

Faces del SARLAFT

Prevención del riesgo : prevenir que se introduzcan a la organización recursos provenientes de actividades de **lavado de activos (LA)** y de la **financiación del terrorismo (FT)**

Control : El propósito consiste en **detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se haya realizado**, para intentar **dar apariencia de legalidad** a operaciones vinculadas al lado de activos y de la financiación del terrorismo

Ley 1526 de 1999 crea la UIAF La Unidad fue creada como respuesta al flagelo del delito de Lavado de Activos en Colombia, que se relaciona con delitos como el narcotráfico, secuestro extorsivo, rebelión, extorsión, enriquecimiento ilícito



Marco Institucional

Formular y coordinar la política ALA/CFT (Medir y Prevenir)

CCICLA – Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos



MINJUSTICIA



MINHACIENDA



MINDEFENSA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
Secretaría Técnica

Prevenir, detectar y analizar



Investigar, juzgar, comercializar



Supervisores y sus destinatarios (Normas y Sanciones)



Superintendencia Financiera
de Colombia



SUPERINTENDENCIA DE
ECONOMÍA SOLIDARIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La garantía de lo público

SuperVigilancia
Superintendencia de Agricultura y Seguridad Alimentaria



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MIBTASCO DE TRANSPORTES



MINTIC



DIAN
Departamento de Información y Análisis Financiero



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Conclusiones



EL LAVADO DE ACTIVOS

SIEMPRE

DUDE DE "NEGOCIOS FÁCILES".

PREGUNTE EL ORIGEN DE LOS BIENES Y DINERO CON LOS CUALES VA A HACER NEGOCIOS.

SIEMPRE DOCUMENTE LAS TRANSACCIONES QUE REALICE

NUNCA

PRESTE SU NOMBRE.

NUNCA PRESTE SUS PRODUCTOS FINANCIEROS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Sanciones x SARLAFT



Sancciones x SARLAFT

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

13 a 22
años de
prisión

Artículo
345

1.300 a
15.000
SMMLV

VERBOS RECTORES

provea

recolecte

entregue

reciba

administre

aporte

custodie

guarde

ACTORES

grupos de
delincuencia
organizada

grupos
armados al
margen de la
ley

grupos
terroristas
nacionales

grupos
terroristas
internacional
es

Bandas
criminales

Delincuencia
común

Fundamentalistas
religiosos

Movimientos
radicalistas

Riesgos para la Empresa



EL LAVADO DE ACTIVOS

RIESGOS PARA UNA EMPRESA AL SER USADA EN EL LAVADO DE ACTIVOS

PERDIDA DE LA
IMAGEN Y/O
REPUTACIÓN.

SANCIONES,
CONDENA Y
PAGO DE
INDEMNIZACIONES

INCLUSIÓN A
LA LISTA
CLINTON,
BANCO DE
INGLATERRA

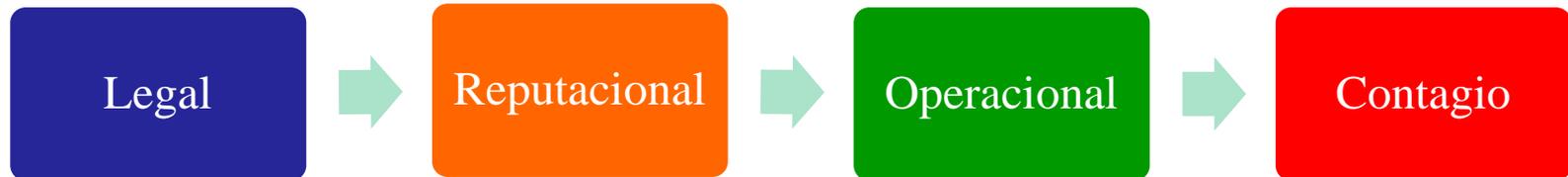
PERDIDA DE
ACCESO A LOS
SERVICIOS Y
PRODUCTOS
DEL SISTEMA
FINANCIERO

PERDIDA DE
RELACIONES
COMERCIALES
CON OTROS
PAÍSES



RIESGOS ASOCIADOS A SARLAFT

El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, es la posibilidad en que puede incurrir la entidad por pérdida o daño al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados:



RIESGOS ASOCIADOS A SARLAFT

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.



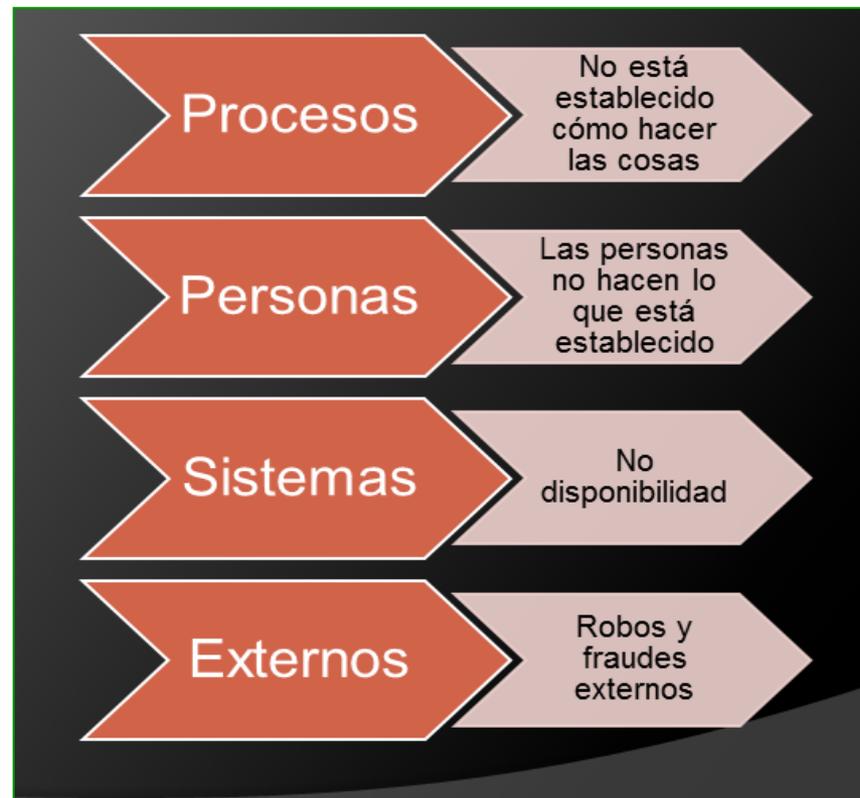
RIESGOS ASOCIADOS A SARLAFT

Riesgo reputacional Es la posibilidad de que una entidad disminuya su base de clientes y negocios o ingresos, o incurra en procesos judiciales si es usada o se cree que participa en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, causando a su vez desprestigio, mala imagen, publicidad negativa (verdadera o no), respecto de la institución y sus prácticas de negocios.



RIESGOS ASOCIADOS A SARLAFT

Riesgo operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, los procesos, en el recurso humano, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.



RIESGOS ASOCIADOS A SARLAFT

Riesgo de contagio: Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.



Señales de Alerta

OPERACIONES INUSUALES: son aquellas cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado de los usuarios.



Señales de Alerta

OPERACIONES SOSPECHOSAS: son aquellas operaciones realizadas por una persona natural o jurídica, que por su número, cantidad o características no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado, y que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no hayan podido ser razonablemente justificadas.

Una vez se determina la operación sospechosa, esta información debe enviarse de forma directa e inmediata a la UIAF por medio del Sistema de Reporte en Línea - SIREL.

Existen elementos que deben ser tenidos en cuenta en el momento de elaborar un R O S y son denominados Elementos de Interés para las Autoridades :

1. Incremento patrimonial injustificado
2. Falsedad (identificaciones, documentos, datos)
3. testaferrato
4. Suplantaciones
5. Simulación de transacciones
6. Relación con delincuentes
7. Vínculos con bienes de origen ilícito
8. Fraccionamiento y/o uso indebido del efectivo

